



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del proyecto de urbanización de la calle de coexistencia en la parcela 25 del sector 16, «Los Santos Pilarica», del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid. Expte.: Gestión Urbanística n.º 14559/19.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Valladolid, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2019, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente número 14.559/2019, relativo al Proyecto de Urbanización de calle de coexistencia en la Parcela 25 del Sector 16 Los Santos Pilarica y atendido que:

- 1.º– Con fecha 26 de junio de 2019 se presenta el proyecto de urbanización arriba referenciado.
- 2.º– Sobre el mismo se han emitido informes de:
 - De Agua de Valladolid (AQUAVALL), de 28 de agosto de 2019.
 - Del Centro de Alumbrado Público, de 7 de octubre de 2019.
 - Del Centro de Movilidad Urbana, de 5 de noviembre de 2019.

En estos informes se concretan prescripciones a cumplir antes de la aprobación definitiva.

Finalmente, en el informe de 12 de noviembre de 2019 del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística se añaden otras prescripciones a introducir en el proyecto antes de la aprobación definitiva, pero que por su naturaleza y entidad no dificultan esta aprobación inicial.

- 3.º– El Proyecto de Urbanización que se aprueba consta de Memoria, Estudio de Seguridad y Salud, Presupuesto, Pliego de Condiciones, y Planos, incorporado al expediente como Anexo I.
- 4.º– Desde el punto de vista jurídico cabe indicar que el Proyecto se ajusta a las determinaciones exigidas en el Art. 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en el Art. 253 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, así como a las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana, por lo que se informa favorablemente para la aprobación inicial.

- 5.º– Una vez aprobado inicialmente se someterá a información pública por plazo de un mes, mediante la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, página Web (www.jcyl.es/plau/) y notificación individualizada a los titulares registrales.
- 6.º– Conforme a lo dispuesto por el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los proyectos de urbanización.

En su virtud, esta JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:

I.– Aprobar inicialmente Proyecto de Urbanización de calle de coexistencia en la Parcela 25 del Sector 16 Los Santos Pilarica Incorporado al expediente en soporte digital como *Anexo I*, promovido por LAGUCYL, S.L., condicionando la aprobación definitiva a la presentación de un texto refundido que atienda las observaciones contenidas en los informes a que se refiere el expositivo segundo.

A estos efectos se notificará al interesado los informes antedichos.

II.– Someter el presente Proyecto de Urbanización a un periodo de información pública de un mes, conforme dispone el Art. 95 de la Ley 5/9199 de Urbanismo de Castilla y León, y Art. 253 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.»

Lo que se anuncia a efectos de información pública, por plazo de un mes, computado a partir del siguiente día hábil al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, pudiendo ser consultado el instrumento en la página Web www.jcyl.es/plau/ y el expediente en la Sección de Gestión Urbanística (Edificio San Benito, 2.ª planta, puerta 30, en horario de 8,30 a 14,30 horas), y, en su caso, presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y todo tipo de documentos complementarios, por escrito, que deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento en el mismo plazo antes mencionado.

Valladolid, 10 de diciembre de 2019.

El Alcalde,

P.D. El Concejal Delegado del Área
de Planeamiento Urbanístico y Vivienda
(Dto. n.º 4278 de 17-06-19)
Fdo.: MANUEL SARA VIA MADRIGAL